ACTA DE EVALUACIÓN Nº 13/17

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS" – ID N° 329719

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 08 de septiembre de 2017, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS" – ID N° 329719.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 04 de septiembre del 2017, con la presencia del **Lic. Ariel Sánchez**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se han realizado observaciones algunas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado ajustes por errores aritméticos, razón por la cual el Comité Evaluador ha emitido una Nota CEO Nº 26-17, sobre la cual la firma se ha expedido con la aceptación del referido error aritmético.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 329719. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 30.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/2017, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Dr. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVIMATIC	SI	SI	SI	SI – SIPE

<u>Observación</u>:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante legal de la firma unipersonal SERVIMATIC, que el representante legal no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Sergio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que el Comité Evaluador ha solicitado vía Nota CEO Nº 26-17 a la empresa SERVIMATIC el DESGLOSE DE PRECIOS, en relación de la cotización del ítem 13 el cual se encuentra por debajo del 30%, y los ítems 16 y 17 que se encuentran por encima del 20% de la estimación de precios realizada por la Convocante. Sobre el mismo se han expedido en tiempo y forma a satisfacción de la Convocante.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación.

Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, el Comité Evaluador solicita vía Nota CEO Nº 26-17 la remisión de las facturaciones, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con más del 100% de lo requerido en el pliego.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE INSUMOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
En cuanto a este punto dado que en la Constancia SIPE se encuentra en estado "vencido" se verifica la Constancia de RUC que se encuentra con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, el Comité Evaluador solicita vía Nota CEO Nº 26-17 la remisión de las constancias, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pliego.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

❖ **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, dada la procedencia extranjera de los bienes y a que no existen más que un solo proveedor, este Comité Evaluador ha optado en no solicitar el referido documento.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa SERVIMATIC cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS" - ID N° 329719 a la empresa SERVIMATIC por un monto de **Gs. 29.176.377**.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 13 de septiembre de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica